



Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Tegueste



## **PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE TEGUESTE**

ADAPTACIÓN PLENA Y ADAPTACIÓN A  
LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y DEL TURISMO

**Documento para Aprobación Definitiva**

Corregido según Acuerdo de la COTMAC de 30/06/2014

### **DOCUMENTO 06**

## **ORGANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN**

Julio de 2014



Handwritten signature in blue ink.



**PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN**  
Documento para Aprobación Definitiva

## **6.- ORGANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN**

Equipo Redactor:

FEDERICO GARCÍA BARBA	arquitecto director
PATRICIA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ	arquitecta
JORGE MOSQUERA PANIAGUA	arquitecto
GISLAINE HASSE	arquitecta
RALF VEYRAT PALENZUELA	arquitecto
RUTH NAVARRO DELGADO	arquitecta

Colaboradores:

Catalina García Trujillo	arquitecta
Carlos Marqués Barceló	arquitecto técnico
Salvador Romero Febles	arquitecto técnico
Severo de la Fé Hernández	geógrafo
Ricardo Mesa Coello	biólogo
Carlos Díaz Rivero	economista
Víctor Gallo	físico
Cecilio M. Pérez Cáceres	delineante proyectista
Alicia Acosta Mora	delineante
Pilar Díaz Fernández	administrativa
Trazas Ingeniería, S.L.	
Edei Consultores, S.A.	



Consultores de Planeamiento, Paisajismo y Arquitectura



**06.- ORGANIZACIÓN DE LA EJECUCIÓN PÚBLICA DEL PLAN**

ÍNDICE:

<b>06.01.- INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN PÚBLICA PREVISTA.....</b>	<b>2</b>
06.01.01.- DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN GENERAL.....	2
06.01.02.- CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO.....	3
<b>06.02.- INVENTARIO DE ACCIONES Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL .....</b>	<b>4</b>
06.02.01.- INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DE INICIATIVA PÚBLICA.....	4
06.02.03.- INSTRUMENTOS PRIVADOS DE DESARROLLO PREVISTOS .....	6
06.02.04.- PROGRAMACIÓN DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE DESARROLLO .....	8
06.02.05.- PROGRAMACIÓN DE OTRAS DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES ....	9
<b>06.03.- ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DERIVADOS DEL PLANEAMIENTO .....</b>	<b>10</b>
06.03.01.- COSTE DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN .....	10
06.03.02.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS EMPLEADOS EN EL CÁLCULO	10
06.03.02.01.- Valoración del suelo afectado por sistemas generales y actuaciones de dotación.....	10
06.03.02.02.- Costes derivados de proyectos técnicos y documentos de planeamiento necesarios.....	11
06.03.02.03.- Valoración de los costes de construcción de las dotaciones .....	11
06.03.03.- ASIGNACIÓN DE LOS COSTES DERIVADOS DEL PLAN.....	12
06.03.04.- ESTIMACIÓN PORMENORIZADA DEL COSTE DE LAS ACCIONES...	12

## **06.01.- INTRODUCCIÓN A LA PROGRAMACIÓN PÚBLICA PREVISTA**

### **06.01.01.- DIRECTRICES Y ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN GENERAL**

El *TRLOTENC* establece en su Artículo 32.2.B.3) que la ordenación urbanística pormenorizada del Plan General comprende, entre otros aspectos, “*la Organización de la Gestión y la Programación de la Ejecución Pública del Plan General*”, y por lo tanto, tales determinaciones deben integrarse en la documentación del Plan General. El Art. 90 de la misma ley, referente a la *Organización Temporal de la Ejecución del Planeamiento* determina que el planeamiento urbanístico fijará los plazos máximos para:

- a) *Presentar a trámite los siguientes instrumentos de ordenación:*
- 1) *Los que deban presentarse para fijar la ordenación pormenorizada de los sectores o ámbitos que señale el planeamiento.*
  - 2) *Los instrumentos o proyectos necesarios para la ejecución material de esa misma ordenación pormenorizada.*
  - 3) *Los instrumentos de gestión urbanística que desarrollen los diferentes sistemas de ejecución.*
- b) *Realizar las obras de urbanización precisas para la ejecución de la ordenación pormenorizada.*
- c) *Solicitar la licencia de edificación de los terrenos que tengan condición de solar.*

También se establece que “*Reglamentariamente se regulará los criterios y condiciones para la fijación de los plazos a que se refiere el presente artículo.*” Por lo que la forma de determinación de esos plazos queda sujeta por el momento, a lo que establezca cada documento en si.

El *Reglamento de Gestión*, establece además en el Art. 14.1 que:

*Los instrumentos de ordenación de los recursos naturales, territorial y urbanística establecerán la organización y programación temporal para el desarrollo de la actividad pública de gestión y ejecución, estableciendo las prioridades y los plazos previstos para cumplir sus propias determinaciones, de acuerdo a la normativa que resulte aplicable, en su caso, y a las condiciones vinculantes de los instrumentos de mayor rango.*

En todo caso será de aplicación también lo establecido en los Art. 14, 15 y 16 de dicho *Reglamento de Gestión*.

Así, el contenido de este documento da cumplimiento a la exigencia de organizar la gestión y programar las actuaciones públicas previstas en el Plan General, expresando la previsión temporal para su desarrollo, así como valorar económicamente las actuaciones públicas programadas.

### **06.01.02.- CRITERIOS PARA LA PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DEL PLANEAMIENTO**

El *Reglamento de Gestión* establece en su Art. 16 Condiciones para fijar los plazos máximos.

*1. El Planeamiento no podrá establecer plazos máximos para su gestión y ejecución superiores a los establecidos en el presente artículo, salvo que contenga una justificación expresa para ello basada en la conveniencia de ampliar el período de ejecución de acuerdo al programa de actuación incluido en el instrumento correspondiente.*

El presente *PGO de Tegueste* planea un modelo territorial que se desarrolla a medio y largo plazo. Desarrollando su programa de actuación en 10 años, repartiendo sus actuaciones en tres períodos (dos de cuatro años y uno de dos años).

Como documento que desarrolla las determinaciones del Plan General en muchas ocasiones a lo largo de este documento nos remitiremos a la Memoria del Plan General, en lo referente a sus objetivos, estrategias, directrices y criterios justificativos.

## 06.02.- INVENTARIO DE ACCIONES Y PROGRAMACIÓN TEMPORAL

### 06.02.01.- INSTRUMENTOS DE DESARROLLO DE INICIATIVA PÚBLICA

Se han previsto una serie de instrumentos urbanísticos en desarrollo de este *PGO de Tegueste*. Entre los que se incluyen se han previsto atendiendo a las necesidades en materia de protección del patrimonio y el paisaje, el desarrollo de determinados equipamientos y sistemas generales, así como otros destinados a dotar al municipio con regulación adecuada de carácter sectorial.

Los instrumentos de desarrollo de iniciativa pública propuestos por el Plan General son los siguientes

1.- Planes de Protección del Patrimonio Histórico

- *Revisión del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Tegueste*

- *Plan Especial de Protección de la Zona Arqueológica de los Cabezaos*

2.- Planes para la conservación y mejora del paisaje

- *Plan Especial del Catálogo de Viviendas No Amparadas por Licencia*

- *Plan Especial del Estudio Local de Riesgos*

- *Plan Especial de Vigilancia Ambiental*

3.- Planes destinados a la mejora de los equipamientos y las dotaciones

- *Plan Parcial del Sector SUSN TC-60 Ampliación de la Ciudad Deportiva*

- *Plan Director de Infraestructuras vinculadas al ciclo del agua*

Para las actuaciones que deban desarrollarse por expropiación no se ha previsto una priorización a efectos de esta programación. En el plazo de **dos años** desde la entrada en vigor del presente Plan General, el Ayuntamiento deberá formular, tramitar y aprobar el *Plan Director de Infraestructuras vinculadas al ciclo del agua*. El detalle específico de los instrumentos de desarrollo señalados se especifica en tabla aneja.

### 06.02.02.- INSTRUMENTOS NORMATIVOS COMPLEMENTARIOS

La normativa urbanística y las determinaciones de protección contenidas en este Plan General se desarrollarán mediante los instrumentos y en los plazos que a continuación se señalan y que se han previsto todos dentro del primer cuatrienio de vigencia:

1.- El Ayuntamiento deberá aprobar en el plazo de **un año** desde la entrada en vigor del presente Plan General:

- *Catálogo de Protección del Patrimonio Arquitectónico.*

- *Ordenanzas Municipales de Edificación y Urbanización* . (modificación de las vigentes).

2.- En el plazo de **dos años** desde la entrada en vigor del presente Plan General, el Ayuntamiento deberá formular, tramitar y aprobar los siguientes instrumentos normativos complementarios:

- *Catálogo de Protección de Bienes de Interés*

- *Ordenanza Municipal Ambiental y de Actividades Clasificadas.*

- *Ordenanza específica en materia de control lumínico.*

- *Ordenanza específica en materia de residuos.*

3.- En el plazo de **cuatro años** desde la entrada en vigor del presente Plan General se deberán formular tramitar y aprobar los siguientes instrumentos normativos complementarios:

*Ordenanza Municipal Reguladora de las Infraestructuras Radioeléctricas*



Cualquier otra ordenanza municipal que resulte exigible o conveniente para el desarrollo normativo del planeamiento.

#### SISTEMAS GENERALES PREVISTOS

<b>SISTEMA GENERAL VIARIO</b>	Cod	Instrumento		Instrumento	
De nueva creación		<b>Urbanístico</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Constructivo</b>	<b>Prioridad</b>
Variante del Socorro	VIA-001	No Necesario		Proy. Obras	1 Cuatrienio
Vía Norte de la Ciudad Deportiva	VIA-002	No Necesario		Proy. Obras	1 Cuatrienio
Enlace Vía de Ronda de La Laguna	VIA-003	No Necesario		Proy. Obras	2 Cuatrienio
Mejora Nudo del Portezuelo	VIA-004	No Necesario		Proy. Obras	1 Cuatrienio
Rotonda del Portezuelo	VIA-005	No Necesario		Proy. Obras	2 Cuatrienio
Rotonda del Cruce del Infierno	VIA-006	No Necesario		Proy. Obras	2 Cuatrienio
Rotonda de Pedro Álvarez	VIA-007	No Necesario		Proy. Obras	2 Cuatrienio
<b>SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES</b>	Cod	Instrumento		Instrumento	
De nueva creación		<b>Urbanístico</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Constructivo</b>	<b>Prioridad</b>
Parque de los Zamoranos	Elpz-TC-14	No Necesario		Proy. Obras	1 Cuatrienio
Parque de la Piconera	Elpz-TC-28-001	No Necesario		Proy. Obras	2 Cuatrienio
Parque de la Miravala	Elpz-SO-16-017	No Necesario		Proy. Obras	2 Cuatrienio
Parque de la Ciudad Deportiva	Elpz-TC-60	Plan Parcial	1 Cuatrienio	Proy. Obras	2 Cuatrienio
<b>SISTEMA GENERAL DE DOT. Y EQUIPAM.</b>	Cod	Instrumento		Instrumento	
De nueva creación		<b>Urbanístico</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Constructivo</b>	<b>Prioridad</b>
Centro de Salud del Casco	Dtpb-TC-13-033	No Necesario		Proy. Obras	1 Cuatrienio
Piscina Municipal	Dtpb-TC-16-001	No Necesario		Proy. Obras	1 Cuatrienio
Ampliación del Cementerio de Bellavista	Dtpb-TC-158-001	No Necesario		Proy. Obras	1 Cuatrienio
Ampliación de la Ciudad Deportiva	Dtpb-TC-60	Plan Parcial	1 Cuatrienio	Proy. Obras	2 Cuatrienio
<b>SISTEMA GENERAL INFRAESTRUCTURAS</b>	Cod	Instrumento		Instrumento	
De nueva creación		<b>Urbanístico</b>	<b>Prioridad</b>	<b>Constructivo</b>	<b>Prioridad</b>
Punto Limpio de la Piconera	lfes-TC-149	Según PTEO		Proy. Obras	1 Cuatrienio

#### INSTRUMENTOS DE INICIATIVA PÚBLICA

<b>PLANES URBANÍSTICOS</b>	Cod	Instrumento			
		<b>Urbanístico</b>	<b>Prioridad</b>		
PEO del Conjunto Histórico Artístico	PEO-001	Plan Especial	1 Cuatrienio		
PEO de la Zona Arqueológica Cabezasos	PEO-002	Plan Especial	1 Cuatrienio		
PEO de Viviendas No Amparadas	PEO-003	Plan Especial	1 Cuatrienio		
PEO Director de Infraestruct. del Agua	PEO-004	Plan Especial	1 Cuatrienio		
PEO del Estudio Local de Riesgos	PEO-005	Plan Especial	2 Cuatrienio		
PEO de Vigilancia Ambiental	PEO-006	Plan Especial	1 Cuatrienio		
PPO Ampliación de la Ciudad Deportiva	PPO-001	Plan Parcial	1 Cuatrienio		
PRP Unidad de Actuación TC-34 Darias II	PRP-001	Proy.Reparcel.	1 Cuatrienio		
Catálogo de Protección Arquitectónico	CAT-001	Catálogo	1 Cuatrienio		
Catálogo de Bienes de Interés	CAT-002	Catálogo	2 Cuatrienio		
Ordenanza de Urbanización y Edificación	ORD-001	Ord.Municipal	1 Cuatrienio		
Ordenanza de Actividades Clasificadas	ORD-002	Ord.Municipal	1 Cuatrienio		
Ordenanza de Control Lumínico	ORD-003	Ord.Municipal	1 Cuatrienio		
Ordenanza de Residuos	ORD-004	Ord.Municipal	1 Cuatrienio		
Ordenanza de Infraest. Radioeléctricas	ORD-005	Ord.Municipal	1 Cuatrienio		

### 06.02.03.- INSTRUMENTOS PRIVADOS DE DESARROLLO PREVISTOS

Existe una amplia casuística en la gestión y de ejecución del planeamiento que hace necesario establecer una posible segmentación de los distintos tipos de instrumentos de desarrollo que es posible llevar a cabo para la implantación de las propuestas de planeamiento.

Se hace esta segmentación partiendo de los tipos más sencillos para ir añadiendo nuevos casos a medida que aumenta su complejidad de tramitación y definición instrumental.

#### 1.- Unidad de Ejecución Individual (UEInd)

Se refiere a parcelas concretas en las que únicamente hay que proceder a terminar la urbanización del frente de la propiedad para que pueda adquirir la condición legal de solar. Generalmente, no han sido previstas fehacientemente por el PGO.

Tienen la consideración de Suelo Urbano Consolidado en una situación transitoria equiparable a las Actuaciones Aisladas a las que hace referencia el Art. 145 de la *LOTENC*.

Iniciativa	- Esencialmente privada
Gestión	- Cesión por convenio específico del suelo público implicado
Ejecución	- Urbanización privada y cesión gratuita a la administración

Requeriría el consentimiento de cesión específico del suelo implicado que podría tramitarse mediante el correspondiente documento público.

Tendría el carácter de Actuación Aislada y de Obra Ordinaria y la urbanización podría realizarse conjuntamente con la edificación en el caso de petición conjunta de Licencia de Obras de Edificación.

En estos casos no es necesaria la reparcelación para efectuar operaciones de equidistribución de beneficios y cargas, tratándose únicamente de actuaciones necesarias para que los terrenos adquieran la condición de solar de acuerdo con lo previsto en los Art. 189, 190 y 207 del *Reglamento de Gestión*.

Este tipo de actuaciones también podrán realizarse en suelo rústico de asentamientos rurales de acuerdo con lo previsto en los Art. 192 a 195 del *Reglamento de Gestión*.

#### 2.- Unidad de Ejecución Conjunta (UECon)

Se refiere a ámbitos que incluyen a varias parcelas en los que únicamente hay que proceder a terminar la urbanización ya que ésta presenta déficits respecto a lo legamente exigido para su consideración como solares. Generalmente, no han sido previstas fehacientemente por el PGO.

Tienen la consideración de Suelo Urbano Consolidado en una situación transitoria equiparable a las Actuaciones Aisladas a las que hace referencia el Art. 145 y siguientes de la *LOTENC*.

Iniciativa	- Esencialmente privada
Gestión	- Cesión por convenio específico del suelo público implicado
Ejecución	- Urbanización privada y cesión gratuita a la administración

Requeriría el consentimiento de cesión específico del suelo implicado que podría tramitarse mediante el correspondiente convenio a aceptar por las partes implicadas.

Tendría el carácter de Actuación Aislada y de Obra Ordinaria y la urbanización debería realizarse conjuntamente.

La ejecución de la urbanización podrá realizarse directamente por la administración actuante a través de la imposición de contribuciones especiales.

En estos casos no sería precisa la reparcelación para efectuar operaciones de equidistribución de beneficios y cargas, tratándose únicamente de actuaciones necesarias para que los terrenos adquieran la condición de solar de acuerdo con lo previsto en los Art. 189, 190 y 207 del *Reglamento de Gestión*.

Este tipo de actuaciones también podrán realizarse en suelo rústico de asentamientos rurales de acuerdo con lo previsto en los Art. 192 a 195 del *Reglamento de Gestión*.

### 3.- Actuación Urbanística Aislada (AUAs)

Se orientaría tanto a la terminación de las obras de urbanización de ciertos viarios, como a la completa adquisición y ejecución de nuevas superficies de viario o dotaciones, en aquellas situaciones donde no ha sido preciso o ha resultado inconveniente la delimitación de unidades de actuación. Serán llevadas a cabo mediante obras públicas ordinarias en los términos definidos en el Art. 145 de la LOTENC.

La adquisición del suelo se efectuará por:

- Cesión gratuita en virtud de convenio urbanístico
- Expropiación de acuerdo a lo previsto en su legislación específica
- Ocupación directa

Cuando las obras públicas sean de urbanización, la administración pública actuante podrá imponer contribuciones especiales a los titulares de suelo beneficiados especialmente por aquéllas.

### 4.- Unidad de Actuación en Asentamiento Rural (UAAs)

Se refiere al desarrollo de ámbitos en Asentamientos Rurales en los que es conveniente añadir piezas de suelo para solucionar problemas de trama o completar las dotaciones necesarias para cumplir lo exigido en la Directriz 63.2.d de las *Directrices*.

Será de aplicación la disminución de reservas de suelo definida a estos efectos

- |           |   |
|-----------|---|
| Gestión   | <ul style="list-style-type: none"><li>- Definición de una entidad de gestión urbanística en los términos previstos en el <i>Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias</i> y de acuerdo con el sistema actuación establecido.</li><li>- Reparcelación para la equidistribución de cargas de cesión y urbanización.</li></ul> |
| Ejecución | <ul style="list-style-type: none"><li>- Convenio que incluya la cesión del 10% del aprovechamiento.</li><li>- Realización privada de la urbanización a partir de su correspondiente proyecto.</li></ul>   |

## 5.- Unidad de Actuación Ordinaria (UAOrd)

Se delimitan para la gestión del Suelo Urbano definido como no Consolidado y del Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado para los que se aplicará en su totalidad lo exigido en el Art. 36 de la **LOTENC** en materia de reservas y estándares de ordenación.

En algunos casos se se ha considerado conveniente establecer dentro de los ámbitos afectados un excedente de cesiones con destino al cumplimiento del estándar global de espacios libres y equipamientos públicos en el conjunto del núcleo, compensándose así los déficits que presentarían algunas unidades de actuación en atención a su reducida superficie, tal y como autoriza el art. 36.3 de la **LOTENC**.

También se preverá a estos efectos la reserva de suelo para viviendas protegidas

Gestión	- Formalización obligatoria de una entidad de gestión urbanística en los términos previstos en el <i>Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias</i> y de acuerdo con el sistema actuación establecido. - Reparcelación para la equidistribución de cargas de cesión y urbanización. - Convenio que incluya la cesión del 10% del aprovechamiento.
Ejecución	- Realización privada de la urbanización a partir de su correspondiente proyecto.

### 06.02.04.- PROGRAMACIÓN DE INSTRUMENTOS PRIVADOS DE DESARROLLO

Se ha previsto el desarrollo de dos sectores de Suelo Urbanizable que requerirán de la tramitación de los correspondientes Planes Parciales de Ordenación:

- *Plan Parcial de Ordenación de la Miravala I Residencial*
- *Plan Parcial de Ordenación de la Miravala II Actividades Económicas*

El conjunto de espacios considerados como Suelo Urbano No Consolidado y Suelo Urbanizable Sectorizado se programan para que puedan ejecutarse como máximo en el segundo Cuatrienio. Serán de aplicación general los sistemas de ejecución privada. No obstante, será preceptivo lo previsto legalmente a los efectos de cambio de sistema de gestión.

La programación específica del resto de instrumentos privados se expresa en las fichas de instrucciones y características correspondientes a cada uno de ellos.

#### INSTRUMENTOS DE INICIATIVA PRIVADA

PLANES URBANÍSTICOS	Cod	Instrumento			
		Urbanístico	Prioridad		
PPO Miravala I Residencial (2 unidades de actuación)	PPO-002a	Plan Parcial	1 Cuatrienio		
	PPO-002b	Plan Parcial	1 Cuatrienio		
PPO Miravala II Actividades Económicas	PPO-003	Plan Parcial	1 Cuatrienio		

### **06.02.05.- PROGRAMACIÓN DE OTRAS DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES**

La ejecución de todas las dotaciones públicas que se consideran necesarias, incluyendo espacios libres, se prevé para el 2º Cuatrienio de desarrollo y gestión de este planeamiento.

No obstante, aquellas actuaciones que se consideren de especial relevancia o para las que se disponga de recursos económicos suficientes podrán anticiparse de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias reales, sean propias del Ayuntamiento o procedentes de otras entidades en virtud de la colaboración interadministrativa.

En cualquier caso, el suelo destinado a la implantación de dotaciones públicas cuando no esté prevista en el planeamiento ni sea precisa ni conveniente la delimitación de unidades de actuación se obtendrá de acuerdo con lo previsto en los art. 145.2 y 163 del TRLOTENC.

## 06.03.- ESTIMACIÓN DE LOS COSTES DERIVADOS DEL PLANEAMIENTO

### 06.03.01.- COSTE DE LAS DETERMINACIONES DEL PLAN

Para la determinación de los costes que se derivan de la gestión y ejecución de las distintas actuaciones nuevas previstas en este *PGO de Tegueste*, se han procedido a definir el alcance de las distintas superficies implicadas en la ejecución de todas aquellos sistemas generales y dotaciones que se proyecta realizar durante el período de vigencia del plan.

Se ha procedido posteriormente a valorar el alcance de los costes derivados de la adquisición del suelo, la realización de los documentos de planeamiento y de proyecto necesarios y, finalmente, el alcance de las obras previstas.

### 06.03.02.- JUSTIFICACIÓN DE LOS MÓDULOS EMPLEADOS EN EL CÁLCULO

#### 06.03.02.01.- Valoración del suelo afectado por sistemas generales y actuaciones de dotación

A los efectos de cálculo de los costes derivados de las determinaciones definidas en este PGO de Tegueste se han seguido los criterios definidos en los Arts. 21 y siguientes de la *LS*. También se ha tomado como referencia la *Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras*.

Dado que este documento tiene solamente un carácter aproximativo para la estimación global de los costes del planeamiento, la valoración definitiva de superficies de suelo implicada en las distintas actuaciones deberá realizarse en cada caso específico. En todo caso, se podrán fijar los justiprecios de expropiación que correspondan.

A efectos de estimación aproximativa se han usado los módulos conocidos y aquellos que se estima forman parte de la experiencia de los tasadores habituales en la zona. A esos efectos se han tenido en cuenta como referencia los valores de suelo establecidos por la empresa TINSA para toda el área metropolitana. También algunas estimaciones derivadas de las valoraciones catastrales, relativas al municipio.

En base a lo anterior, se han estimado los siguientes valores para los suelos implicados en la ejecución pública del Plan:

- Suelos Urbanos Consolidados	240 €/m <sup>2</sup>
- Suelos Urbanos No Consolidados	60 €/m <sup>2</sup>
- Suelos Urbanizables	30 €/m <sup>2</sup>
- Suelos Rústicos en Asentamientos	120 €/m <sup>2</sup>
- Suelos Rústicos Agrícolas Colindantes	30 €/m <sup>2</sup>
- Suelos Rústicos Agrícolas Resto	20 €/m <sup>2</sup>
- Suelos Rústicos Improductivos	10 €/m <sup>2</sup>

### **06.03.02.02.- Costes derivados de proyectos técnicos y documentos de planeamiento necesarios**

Para el cálculo de estos documentos necesarios para la ejecución de las determinaciones derivadas de este planeamiento se ha tenido en cuenta la práctica habitual y las tarifas aplicadas por los distintos profesionales que participan en la redacción de estos trabajos. Entre ellos, abogados, biólogos, geógrafos, economistas, ingenieros, arquitectos, etc.

En lo referente específicamente a documentos de planeamiento, se ha seguido la metodología establecida en el documento denominado *Baremos Orientativos para la redacción de trabajos de ordenación territorial y urbanística*, que fueron convenidos entre la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial y el Colegio de Arquitectos de Canarias en 2003.

También se deben valorar para cada actuación, en caso de ser necesario y con la misma provisionalidad, los honorarios profesionales de proyecto y dirección de obra, según las tarifas recomendadas por los distintos Colegios Profesionales, ponderadas en atención a la dificultad y complejidad considerada en cada caso, y otros gastos a considerar, estableciendo el conjunto de ellos en un 10% como máximo del presupuesto de ejecución material.

### **06.03.02.03.- Valoración de los costes de construcción de las dotaciones**

La ejecución de las infraestructuras, equipamientos y espacios libres de carácter público va a suponer unos costes de construcción. Para su cálculo se ha utilizado la experiencia tenida en cuestiones similares.

También se han utilizado los Costes Unitarios Orientativos de Construcción, relativos a la isla de Tenerife, aprobados por el Colegio de Arquitectos de Canarias en 1998 y actualizados anualmente por la demarcación de Tenerife, la Gomera y El Hierro.

A este respecto se han estimado los siguientes costes de construcción:

Viario Estructural	110 €/m <sup>2</sup>
Urbanización de calles	120 €/m <sup>2</sup>
Plazas	150 €/m <sup>2</sup>
Parques	90 €/m <sup>2</sup>
Otros Verdes	120 €/m <sup>2</sup>
Acondicionamiento de parcela	55 €/m <sup>2</sup>
Edificación	600 €/m <sup>2</sup>

Tanto en las obras de urbanización como en las de edificación, y salvo que se haya redactado el proyecto de ejecución correspondiente, la valoración aproximada de los costos de cada una de las actuaciones se deberá realizar específicamente con el proyecto respectivo tomando como base para su cálculo la superficie a urbanizar, construir o rehabilitar, y aplicándole a la misma los precios orientativos de los Colegios Profesionales respectivos correspondientes al tipo de obra de que se trate.

Al resultado de este cálculo se le debe aplicar el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial para hallar el presupuesto de contrata de la obra, considerándose correcta la aplicación de un 20% por tal concepto.

### **06.03.03.- ASIGNACIÓN DE LOS COSTES DERIVADOS DEL PLAN**

Se ha establecido una lógica para la asignación de estos costes a repartir entre las distintas administraciones que intervienen normalmente en la provisión de estos bienes comunes. Entre ellas, adquirirá un papel protagonista el propio Ayuntamiento aunque deberá recibir el apoyo de otras administraciones públicas como suele ser la practica habitual. Entre estas administraciones colaboradoras destacan el Cabildo Insular de Tenerife y las distintas Consejerías del Gobierno Autónomo Canario. También es posible la intervención del Gobierno del Estado en cuestiones muy específicas.

La ejecución del sistema general viario y de las infraestructuras será sufragado con cargo a los presupuestos de las Administraciones Insular y Canaria, en base a las competencias que tienen atribuidas y los convenios y conciertos que se puedan suscribir, salvo aquellos que se realicen por la Administración del Estado, o que estén adscritos a un sector de suelo urbanizable para la obtención del suelo y, en su caso, para la financiación de su ejecución.

En cualquier caso, la asignación de costes que se indica no compromete la realización efectiva de acciones por parte de otras Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias, sin que éstas hayan prestado expresamente su conformidad.

### **06.03.04.- ESTIMACIÓN PORMENORIZADA DEL COSTE DE LAS ACCIONES**

A continuación se incorporan las tablas en las que se expresan los costes estimados para las distintas iniciativas que van a tener que financiarse con fondos públicos durante el período de vigencia de este documento.

Comprenden tres epígrafes fundamentales, adquisición del suelo, documentos correspondientes a planes y proyectos necesarios y ejecución de obras de urbanización y/o edificación para la provisión final de las dotaciones previstas.



## TEGUESTE

## SISTEMAS GENERALES

## PREVISIÓN DE COSTES

SISTEMA GENERAL VIARIO	Cod	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
De nueva creación		afectada m2	Suelos €		€uros		Obras €		
<b>Variante del Socorro</b>	<b>VIA-001</b>	<b>18.181</b>	545.430	Ayuntamiento	82.724	Cabildo Insular	1.999.910	Cabildo	
Nudo TF-153	VIA-001-001	2.959							
Tramo Pol.Actividades	VIA-001-002	5.683							
Tramo Urb. El Espinal	VIA-001-003	4.242							
Tramo Urb. San Gonzalo	VIA-001-004	2.904							
Nudo TF-153	VIA-001-005	2.393							
<b>Vía Norte de la Ciudad Deportiva</b>	<b>VIA-002</b>	<b>12.568</b>	377.040	Ayuntamiento	57.184	Cabildo Insular	1.382.480	Cabildo	
Tramo Casco Histórico	VIA-002-001	2.819							
Tramo Ciudad Deportiva	VIA-002-002	3.267							
Tramo S.Rústico	VIA-002-003	6.482							
<b>Enlace Vía de Ronda de La Laguna</b>	<b>VIA-003</b>	<b>7.180</b>	215.400	Gob.Canarias	32.669	Gob.Canarias	789.800	Gob.Canarias	
Nudo TF-13	VIA-003-001	3.893							
Tramo S.Rústico	VIA-003-002	3.287							
<b>Mejora Nudo del Portezuelo</b>	<b>VIA-013-001</b>	<b>3.037</b>	0	Prop.Insular	13.818	Ayuntamiento	334.070	Ayuntamiento	
<b>Rotonda del Portezuelo</b>	<b>VIA-014-001</b>	<b>744</b>	0	Prop.Insular	3.385	Ayuntamiento	81.840	Ayuntamiento	
<b>Rotonda del Cruce del Infierno</b>	<b>VIA-015-001</b>	<b>1.286</b>	0	Prop.Insular	5.851	Ayuntamiento	141.460	Ayuntamiento	
<b>Rotonda de Pedro Álvarez</b>	<b>VIA-016-001</b>	<b>464</b>	0	Prop.Insular	2.111	Ayuntamiento	51.040	Ayuntamiento	
<b>Rotonda de Pedro Álvarez Cam. las Lajas</b>	<b>VIA-016-002</b>	<b>699</b>	0	Prop.Insular	3.180	Ayuntamiento	76.890	Ayuntamiento	
<b>TOTAL S.G.VIARIO</b>		<b>43.460</b>	<b>1.137.870</b>	€UROS	<b>197.743</b>	€UROS	<b>4.780.600</b>	€UROS	<b>6.116.213</b>

€UROS

SISTEMA GENERAL DE ESPACIOS LIBRES	Cod	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
De nueva creación		afectada m2	Suelos €		€uros		Obras €		
<b>Parque de los Zamoranos</b>	<b>Elpz-TC-14</b>	<b>68.045</b>	0	Prop.Municipal	214.341	Ayuntamiento	6.124.028	Ayuntamiento	
Parcela 1 Esp.Libre	TC-14-001	8.282							
Parcela 2 Esp.Libre	TC-14-002	54.711							
Parcela 3 Esp.Libre	TC-14-003	2.693							
Parcela 4 Esp.Libre	TC-15-006	2.359							
<b>Parque de la Piconera</b>	<b>Elpz-TC-28-001</b>	<b>2.699</b>	*	Cabildo Insular	2.429	Cabildo Insular	242.910	Cabildo Insular	
<b>Parque de la Miravala</b>	<b>Elpz-SO-16-017</b>	<b>13.925</b>	Cesión Grat.	Ayuntamiento	43.864	Cabildo Insular	1.253.250	Cabildo Insular	Convenio Aprobado
<b>Parque de la Ciudad Deportiva</b>	<b>Elpz-TC-60</b>	<b>9.836</b>	0	Prop.Municipal	8.852	Cabildo Insular	885.240	Cabildo Insular	
Parcela 1 Esp.Libre	TC-60-001	7.110							
Parcela 2 Esp.Libre	TC-60-004	2.726							

<b>TOTAL S.G.ESPACIOS LIBRES</b>		<b>94.505</b>	<b>0</b>	€UROS	<b>269.486</b>	€UROS	<b>8.505.428</b>	€UROS	<b>8.774.915</b>
----------------------------------	--	---------------	----------	-------	----------------	-------	------------------	-------	------------------

€UROS

\*La adquisición del Parque de La Piconera quedará incluida en el SG de Infraestructuras Punto Limpio de la Piconera



## TEGUESTE

## INSTRUMENTOS DE DESARROLLO

## PREVISIÓN DE COSTES

PLANES URBANÍSTICOS	Cod	Superficie			Proy.y Planes	Asignación			Observaciones
		afectada m2			€uros				
PEO del Conjunto Histórico Artístico	PEO-001	Area BIC			119.800	Gob.Canarias			Revisión del vigente
PEO de la Zona Arqueológica Cabezas	PEO-002	Area BIC			171.900	Gob.Canarias			En curso de redacción
PEO de Viviendas No Amparadas	PEO-003	Municipio			90.000	Gob.Canarias			
PPO Ampliación de la Ciudad Deportiva	PPO-001	Municipio			445.000	Ayuntamiento			
UA Unidad de Actuación TC-34 Darías II	PRP-001	Municipio			85.000	Ayuntamiento			

## DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS

PEO Director de Infraestruct. del Agua	PEO-004	Municipio			135.000	Cabildo Insular			
PEO del Estudio Local de Riesgos	PEO-005	Municipio			28.000	Ayuntamiento			
PEO de Vigilancia Ambiental	PEO-006	Municipio			25.000	Ayuntamiento			

## CATÁLOGOS

Catálogo de Protección Arquitectónico	CAT-001	Municipio			60.000	Gob.Canarias			En curso de aprobación
Catálogo de Bienes de Interés	CAT-002	Municipio			60.000	Gob.Canarias			

## ORDENANZAS

Ordenanza de Urbanización y Edificación	ORD-001	Municipio			45.000	Ayuntamiento			
Ordenanza de Actividades Clasificadas	ORD-002	Municipio			15.000	Ayuntamiento			
Ordenanza de Control Lumínico	ORD-003	Municipio			15.000	Ayuntamiento			
Ordenanza de Residuos	ORD-004	Municipio			15.000	Ayuntamiento			
Ordenanza de Infraest. Radioeléctricas	ORD-005	Municipio			15.000	Ayuntamiento			

## TOTALES

1.324.700 Docum €

Núcleo									
TEGUESTE CASCO									
SISTEMA LOCAL VIARIO	Código	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
De nueva creación		afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €		
Prolongación Alcalde Rafael Suarez	Vitr-TC-025	734	176.160	Ayuntamiento	7.046	Ayuntamiento	88.080	Ayuntamiento	
Transversal entre calles El Pinar y Mederos	Vitr-TC-030	791	189.840	Ayuntamiento	7.594	Ayuntamiento	94.920	Ayuntamiento	
Prolongación Calle Pancho Caldera hasta La Pimienta	Vitr-TC-036	1.287	308.880	Ayuntamiento	12.355	Ayuntamiento	154.440	Ayuntamiento	
Prolongación Calle José Tamborero	Vitr-TC-047	497	119.280	Ayuntamiento	4.771	Ayuntamiento	59.640	Ayuntamiento	
Conexión transversal Calles Cipriano González y El Brezo	Vitr-TC-049	759	182.160	Ayuntamiento	7.286	Ayuntamiento	91.080	Ayuntamiento	
Prolongación Calle El Gamonal	Vitr-TC-050	371	89.040	Ayuntamiento	3.562	Ayuntamiento	44.520	Ayuntamiento	
Vías perpendiculares a Camino Viejo	Vitr-TC-051	1.109	266.160	Ayuntamiento	10.646	Ayuntamiento	133.080	Ayuntamiento	
Perpendicular a Camino Viejo junto al nuevo Centro de Salud	Vitr-TC-052	703	168.720	Ayuntamiento	6.749	Ayuntamiento	84.360	Ayuntamiento	
Prolongación Calle Campamento	Vitr-TC-053	1.007	241.680	Ayuntamiento	9.667	Ayuntamiento	120.840	Ayuntamiento	
Conexión transversal entre calles Petra Lopez y Francisca Rdez	Vitr-TC-054	426	102.240	Ayuntamiento	4.090	Ayuntamiento	51.120	Ayuntamiento	
Conexión transversal calles Tolentina y Las Cuevas	Vitr-TC-055	503	120.720	Ayuntamiento	4.829	Ayuntamiento	60.360	Ayuntamiento	
Perpendicular a Calle El Pinar	Vitr-TC-061	559	134.160	Ayuntamiento	5.366	Ayuntamiento	67.080	Ayuntamiento	
Peatonal Paralelo a Calle Las Flores	Vitr-TC-062	446	107.040	Ayuntamiento	4.282	Ayuntamiento	53.520	Ayuntamiento	
Callejón La Piconera	Vitr-TC-064	830	199.200	Ayuntamiento	7.968	Ayuntamiento	99.600	Ayuntamiento	
Prolongación Calle Hernandez del Gomerio	Vitr-TC-065	280	67.200	Ayuntamiento	2.688	Ayuntamiento	33.600	Ayuntamiento	
Ampliación Camino de la Hacienda	Vitr-TC-067	1.075	258.000	Ayuntamiento	7.740	Ayuntamiento	129.000	Ayuntamiento	
Prolongación Calle El Murgaño	Vitr-TC-068	927	222.480	Ayuntamiento	6.674	Ayuntamiento	111.240	Ayuntamiento	
Peatonal a Calle Isora (La Pimienta)	Vitr-TC-069	225	54.000	Ayuntamiento	2.160	Ayuntamiento	27.000	Ayuntamiento	
Ampliación Calle Pancho Caldera	Vitr-TC-070	406	97.440	Ayuntamiento	3.898	Ayuntamiento	48.720	Ayuntamiento	
Callejón Rosendo	Vitr-TC-071	197	47.280	Ayuntamiento	1.891	Ayuntamiento	23.640	Ayuntamiento	
Prolongación Calle Juan Daniel Darías	Vitr-TC-072	300	72.000	Ayuntamiento	2.880	Ayuntamiento	36.000	Ayuntamiento	
Enlace Peatonal del Tamborero	Vitr-TC-073	59	14.160	Ayuntamiento	566	Ayuntamiento	7.080	Ayuntamiento	
Ampliación Calle Cipriano González	Vitr-TC-074	2.108	505.920	Ayuntamiento	20.237	Ayuntamiento	252.960	Ayuntamiento	
Camino Cocó	Vitr-TC-075	794	190.560	Ayuntamiento	7.622	Ayuntamiento	95.280	Ayuntamiento	
Callejón Juan Cañero	Vitr-TC-076	1.125	269.950	Ayuntamiento	10.798	Ayuntamiento	134.975	Ayuntamiento	
Ampliación Calle Ramirez	Vitr-TC-077	1.844	442.560	Ayuntamiento	17.702,4	Ayuntamiento	221.280	Ayuntamiento	
Prolongación via de servicio TF-13	Vitr-TC-078	479	114.960	Ayuntamiento	4.598	Ayuntamiento	57.480	Ayuntamiento	
Conexión Calle El Sardán y Calle La Quebrada	Vitr-TC-079	1.101	264.240	Ayuntamiento	10.570	Ayuntamiento	132.120	Ayuntamiento	
Ampliación Calle El Naciente	Vitr-TC-081	5.876	1.410.240	Ayuntamiento	56.410	Ayuntamiento	705.120	Ayuntamiento	
Ampliación La Hurgaña	Vitr-TC-082	532	127.680	Ayuntamiento	5.107	Ayuntamiento	63.840	Ayuntamiento	
Finalización de servicios urbanos en TF-154	Vitr-TC-084	5.431	1.303.440	Ayuntamiento	52.138	Ayuntamiento	651.720	Ayuntamiento	
Via de servicio TF-13 en La Oliva	Vitr-TC-104	983	235.920	Ayuntamiento	9.437	Ayuntamiento	117.960	Ayuntamiento	
Ampliación de camino en Las Peñuelas II	Vitr-TC-116	173	41.520	Ayuntamiento	1.661	Ayuntamiento	20.760	Ayuntamiento	
Conexión entre Camino Cocó y Calle Ramirez	Vitr-TC-143	238	57.120	Ayuntamiento	2.285	Ayuntamiento	28.560	Ayuntamiento	
Ampliación Calle Los Belloteros	Vitr-TC-144	514	123.360	Ayuntamiento	4.934	Ayuntamiento	61.680	Ayuntamiento	
Ampliación Calle Ramirez junto a TF-13	Vitr-TC-147	595	142.800	Ayuntamiento	5.712	Ayuntamiento	71.400	Ayuntamiento	
Prolongación Alcalde Antonio Crespo	Vitr-TC-150	814	195.360	Ayuntamiento	7.814	Ayuntamiento	97.680	Ayuntamiento	
Conexión transversal Calle El Moquinal y Camino El Brezo	Vitr-TC-155	760	182.400	Ayuntamiento	7.296	Ayuntamiento	91.200	Ayuntamiento	
Conexión transversal Calles El Moquinal y Camino Viejo	Vitr-TC-156	761	182.640	Ayuntamiento	7.306	Ayuntamiento	91.320	Ayuntamiento	
Finalización Calle Corino Melián Soto	Vitr-TC-157	762	182.880	Ayuntamiento	7.315	Ayuntamiento	91.440	Ayuntamiento	
		<b>38.381</b>	<b>9.211.390</b>		<b>363.651</b>		<b>4.605.695</b>		

Núcleo									
TEGUESTE CASCO									
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES									
	Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
		afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €		
Ampliación del Mercadillo Municipal	Elpz_TC-15-003	2.381	285.720	Ayuntamiento	28.572	Ayuntamiento	357.150	Ayuntamiento	
Plaza en La Oliva	Elpz-TC-63	1.033	123.960	Ayuntamiento	12.396	Ayuntamiento	154.950	Ayuntamiento	
Plaza en San Luis	Elpz-TC-102	503	60.360	Ayuntamiento	6.036	Ayuntamiento	75.450	Ayuntamiento	
Plaza en Roma	Elpz-TC-103	910	109.200	Ayuntamiento	10.920	Ayuntamiento	136.500	Ayuntamiento	
Plaza en Calle El Naciente	Elpz-TC-105	1.198	143.760	Ayuntamiento	10.782	Ayuntamiento	179.700	Ayuntamiento	
Plaza en Calle El Sardán	Elpz-TC-106	340	40.800	Ayuntamiento	3.060	Ayuntamiento	51.000	Ayuntamiento	
Plaza en El Naciente	Elpz-TC-83	2.135	256.200	Ayuntamiento	12.810	Ayuntamiento	320.250	Ayuntamiento	
Jardín en Calle Guillama	Elpz-TC-107	877	210.480	Ayuntamiento	7.893	Ayuntamiento	131.550	Ayuntamiento	
Jardín en Calle Las Asuncionistas	Elpz-TC-108	789	189.360	Ayuntamiento	7.101	Ayuntamiento	118.350	Ayuntamiento	
Plaza en Camino Ramírez	Elpz-TC-109	686	164.640	Ayuntamiento	6.174	Ayuntamiento	102.900	Ayuntamiento	
Plaza en la Mocanera	Elpz-TC-110	597	143.280	Ayuntamiento	7.164	Ayuntamiento	89.550	Ayuntamiento	
Plaza en Camino de Peñuelas	Elpz-TC-111	902	108.240	Ayuntamiento	8.118	Ayuntamiento	135.300	Ayuntamiento	
Plaza en Camino de Peñuelas II	Elpz-TC-112	1.128	135.360	Ayuntamiento	8.460	Ayuntamiento	169.200	Ayuntamiento	
Plaza en transversal a Camino de Peñuelas II	Elpz-TC-113	161	19.320	Ayuntamiento	1.932	Ayuntamiento	24.150	Ayuntamiento	
Plaza en Camino de Peñuelas II	Elpz-TC-114	581	69.720	Ayuntamiento	6.972	Ayuntamiento	87.150	Ayuntamiento	
Calle Subida Fray Lucas	Elpz-TC-115	1.047	125.640	Ayuntamiento	9.423	Ayuntamiento	157.050	Ayuntamiento	
Plaza en intersección de Calle El Pinar y TF-13	Elpz-TC-117	643	77.160	Ayuntamiento	5.787	Ayuntamiento	96.450	Ayuntamiento	
		<b>15.911</b>	<b>1.977.480</b>		<b>147.813</b>		<b>2.386.650</b>		

Núcleo									
TEGUESTE CASCO									
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES									
Otros Espacios Verdes de nueva creación									
	Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
		afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €		
Margen de la Carretera TF-13 en Agua de Dios	ELvd-TC-121	156	37.440	Cons.O.Publicas	1.872	Cons.O.Publicas	23.400	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en Agua de Dios	ELvd-TC-122	317	76.080	Cons.O.Publicas	3.804	Cons.O.Publicas	47.550	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en El Gomeró	ELvd-TC-123	836	200.640	Cons.O.Publicas	7.524	Cons.O.Publicas	125.400	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en Tamarco	ELvd-TC-124	2.032	487.680	Cons.O.Publicas	12.192	Cons.O.Publicas	304.800	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en Tamarco	ELvd-TC-125	503	120.720	Cons.O.Publicas	6.036	Cons.O.Publicas	75.450	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en Las Toscas	ELvd-TC-126	271	65.040	Cons.O.Publicas	3.252	Cons.O.Publicas	40.650	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-154 en La Cairosa	ELvd-TC-127	313	75.120	Cabildo de Tfe.	3.756	Cabildo de Tfe.	46.950	Cabildo de Tfe.	
Margen de la Carretera TF-154 en Subida a Roma	ELvd-TC-128	678	162.720	Cabildo de Tfe.	6.102	Cabildo de Tfe.	101.700	Cabildo de Tfe.	
Margen de la Carretera TF-154 en La Cairosa	ELvd-TC-129	833	199.920	Cabildo de Tfe.	7.497	Cabildo de Tfe.	124.950	Cabildo de Tfe.	
Margen de la Carretera TF-154 en Subida a Roma	ELvd-TC-130	719	172.560	Cabildo de Tfe.	6.471	Cabildo de Tfe.	107.850	Cabildo de Tfe.	
Margen de la Carretera TF-154 en La Cairosa	ELvd-TC-131	140	33.600	Cabildo de Tfe.	1.680	Cabildo de Tfe.	21.000	Cabildo de Tfe.	
Margen de la Carretera TF-154 en La Cairosa	ELvd-TC-132	46	11.040	Cabildo de Tfe.	552	Cabildo de Tfe.	6.900	Cabildo de Tfe.	
Margen de la Carretera TF-154 en El Tagre	ELvd-TC-133	1.271	305.040	Cabildo de Tfe.	11.439	Cabildo de Tfe.	190.650	Cabildo de Tfe.	
Margen de la Carretera TF-154 en El Tagre	ELvd-TC-134	1.039	249.360	Cabildo de Tfe.	9.351	Cabildo de Tfe.	155.850	Cabildo de Tfe.	
Margen de la Carretera TF-13 en El Moquinal	ELvd-TC-135	420	100.800	Cons.O.Publicas	3.780	Cons.O.Publicas	63.000	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en Los Gofiones	ELvd-TC-136	220	52.800	Cons.O.Publicas	2.640	Cons.O.Publicas	33.000	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en Los Gofiones	ELvd-TC-137	121	29.040	Cons.O.Publicas	1.452	Cons.O.Publicas	18.150	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en El Molinillo	ELvd-TC-138	172	41.280	Cons.O.Publicas	2.064	Cons.O.Publicas	25.800	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en El Molinillo	ELvd-TC-139	224	53.760	Cons.O.Publicas	2.688	Cons.O.Publicas	33.600	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en Calvo Sotelo	ELvd-TC-140	442	106.080	Cons.O.Publicas	5.304	Cons.O.Publicas	66.300	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en Eugenio López	ELvd-TC-141	479	114.960	Cons.O.Publicas	5.748	Cons.O.Publicas	71.850	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en Asuncionistas	ELvd-TC-142	1.044	250.560	Cons.O.Publicas	9.396	Cons.O.Publicas	156.600	Cons.O.Publicas	
Jardín en Camino Cocó	ELvd-TC-152	686	164.640	Ayuntamiento	6.174	Ayuntamiento	102.900	Ayuntamiento	
Margen de la Carretera TF-13 en Camino Ramirez	ELvd-TC-153	514	123.360	Cons.O.Publicas	6.168	Cons.O.Publicas	77.100	Cons.O.Publicas	
Margen de la Carretera TF-13 en Camino Ramirez	ELvd-TC-154	595	142.800	Cons.O.Publicas	7.140	Cons.O.Publicas	89.250	Cons.O.Publicas	
		<b>14.071</b>	<b>3.377.040</b>		<b>134.082</b>		<b>2.110.650</b>		

TEGUESTE CASCO									
SISTEMA LOCAL DE DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS									
De nueva creación									
	Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
		afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €		

NO SE PREVÉ LA REALIZACIÓN DE NUEVAS DOTACIONES O EQUIPAMIENTOS EN CASCO DE TEGUESTE

Núcleo									
PEDRO ÁLVAREZ									
SISTEMA LOCAL VIARIO									
	Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
De nueva creación		afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €		
Conexión entre Camno Farias y Camino Lomo Arguello	Vitr-PA-018	385	46.200	Ayuntamiento	3.696	Ayuntamiento	46.200	Ayuntamiento	
Mejora urbanización calle José del Castillo Rojas	Vitr-PA-021	1.235	148.200	Ayuntamiento	11.856	Ayuntamiento	148.200	Ayuntamiento	
Conexión entre Camno El Palomar y TF-13	Vitr-PA-022	1.236	148.320	Ayuntamiento	11.866	Ayuntamiento	148.320	Ayuntamiento	
Camino Molino	Vitr-PA-023	558	66.960	Ayuntamiento	5.357	Ayuntamiento	66.960	Ayuntamiento	
Nueva transversal a Camino La Mejora	Vitr-PA-026	794	95.280	Ayuntamiento	7.622	Ayuntamiento	95.280	Ayuntamiento	
Callejon perpendicular a Camino Hondo	Vitr-PA-024	281	67.440	Ayuntamiento	2.698	Ayuntamiento	33.720	Ayuntamiento	
Callejon perpendicular a Camino El Palomar	Vitr-PA-025	343	41.160	Ayuntamiento	3.293	Ayuntamiento	41.160	Ayuntamiento	
Ctra General a Punta del Hidalgo a la altura de las Canteras	Vico-PA-129	355	85.200	Ayuntamiento	3.408	Ayuntamiento	42.600	Ayuntamiento	
Calle del Cine.Las Canteras	Vico-PA-130	688	165.120	Ayuntamiento	6.605	Ayuntamiento	82.560	Ayuntamiento	
Nueva transversal a Camino La Gorgolana	Vico-PA-131	91	21.840	Ayuntamiento	874	Ayuntamiento	10.920	Ayuntamiento	
		<b>5.966</b>	<b>863.880</b>		<b>57.274</b>		<b>715.920</b>		

Núcleo									
PEDRO ÁLVAREZ									
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES									
	Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
Plazas y Jardines de nueva creación		afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €		
Margenes de C/ los Barriales,perpendicular C/Hondo	Elpz-PA-101	394	47.280	Ayuntamiento	4.728	Ayuntamiento	59.100	Ayuntamiento	
Margen de C/ Lomo Lorenzo,perpendicular C/ Barriales	Elpz-PA-103	415	49.800	Ayuntamiento	4.980	Ayuntamiento	62.250	Ayuntamiento	
Margenes de C/ los Barriales,perpendicular C/Hondo	Elpz-PA-104	520	62.400	Ayuntamiento	6.240	Ayuntamiento	78.000	Ayuntamiento	
Margenes Camino Hondo paralela TF-121	Elpz-PA-105	2.294	275.280	Ayuntamiento	13.764	Ayuntamiento	344.100	Ayuntamiento	
Entre TF-121 y Camino El Palomar	Elpz-PA-106	1.166	139.920	Ayuntamiento	10.494	Ayuntamiento	174.900	Ayuntamiento	
Margen del C/El Palomar y perpendicular a TF-121	Elpz-PA-107	953	114.360	Ayuntamiento	8.577	Ayuntamiento	142.950	Ayuntamiento	
Margen del C/El Palomar y perpendicular a TF-121	Elpz-PA-108	830	99.600	Ayuntamiento	9.960	Ayuntamiento	124.500	Ayuntamiento	
Margen de TF-121 a su paso por el Palomar	Elpz-PA-109	424	50.880	Ayuntamiento	5.088	Ayuntamiento	63.600	Ayuntamiento	
Entre Camino Palo Blanco y Camino Llanero	Elpz-PA-110	532	63.840	Ayuntamiento	4.788	Ayuntamiento	79.800	Ayuntamiento	
En Camino Palo Blanco perpendicular Camino Llanero	Elpz-PA-111	241	28.920	Ayuntamiento	2.892	Ayuntamiento	36.150	Ayuntamiento	
En intersección Camino El Roque y Calle Santiago Bermudo	Elpz-PA-112	289	34.680	Ayuntamiento	3.468	Ayuntamiento	43.350	Ayuntamiento	
En el margen de Camino del Monte en Lomo de PA	Elpz-PA-113	1.118	134.160	Ayuntamiento	13.416	Ayuntamiento	167.700	Ayuntamiento	
Margen del Camino El Palomar y perpendicular a TF-121	Elpz-PA-115	1.389	166.680	Ayuntamiento	12.501	Ayuntamiento	208.350	Ayuntamiento	
Margen del Camino El Palomar y perpendicular a TF-121	Elpz-PA-116	896	107.520	Ayuntamiento	8.064	Ayuntamiento	134.400	Ayuntamiento	
Margen TF-121 a su paso por Las Canteras	Elpz-PA-117	1.182	283.680	Ayuntamiento	10.638	Ayuntamiento	177.300	Ayuntamiento	
		<b>12.643</b>	<b>1.659.000</b>		<b>119.598</b>		<b>1.896.450</b>		

Núcleo									
PEDRO ÁLVAREZ									
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES									
Otros Espacios Verdes de nueva creación									
	Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
		afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €		
Margenes de TF-121 a su paso por Pedro Alvarez	ELvd-PA-122	1.501	180.120	Cons.O.Publicas	10.807	Cons.O.Publicas	180.120	Cons.O.Publicas	
Margenes de TF-121 a su paso por Pedro Alvarez	ELvd-PA-123	2.140	256.800	Cons.O.Publicas	15.408	Cons.O.Publicas	256.800	Cons.O.Publicas	
Margen de TF-121 a su paso por Las Canteras	ELvd-PA-124	76	9.120	Cons.O.Publicas	730	Cons.O.Publicas	9.120	Cons.O.Publicas	
Margen de TF-121 a su paso por Las Canteras	ELvd-PA-125	1.664	199.680	Cons.O.Publicas	11.981	Cons.O.Publicas	199.680	Cons.O.Publicas	
Margen entre TF-121 y TF-141	ELvd-PA-126	2.565	615.600	Cons.O.Publicas	12.312	Cons.O.Publicas	307.800	Cons.O.Publicas	
Margen de TF-121 a su paso por Las Canteras	ELvd-PA-127	598	143.520	Cons.O.Publicas	5.741	Cons.O.Publicas	71.760	Cons.O.Publicas	
Margen de TF-121 a su paso por Las Canteras	ELvd-PA-128	648	155.520	Cons.O.Publicas	6.221	Cons.O.Publicas	77.760	Cons.O.Publicas	
Margen de TF-121 a su paso por Las Canteras	ELvd-PA-129	528	126.720	Cons.O.Publicas	5.069	Cons.O.Publicas	63.360	Cons.O.Publicas	
		<b>9.720</b>	<b>1.687.080</b>		<b>68.268</b>		<b>1.166.400</b>		

Núcleo									
PEDRO ÁLVAREZ									
SISTEMA LOCAL DE DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS									
De nueva creación									
	Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
		afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €		

NO SE PREVÉ LA REALIZACIÓN DE NUEVAS DOTACIONES O EQUIPAMIENTOS EN PEDRO ALVAREZ



Núcleo									
SOCORRO									
SISTEMA LOCAL VIARIO									
Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones	
De nueva creación	afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €			
Vía perpendicular a TF-154	Vitr-SO-012	661	79.320	Ayuntamiento	6.346	Ayuntamiento	79.320	Ayuntamiento	
Urbanización Calle Antonio Martín	Vitr-SO-020	269	32.280	Ayuntamiento	2.582	Ayuntamiento	32.280	Ayuntamiento	
Ampliación Calle El Sauce	Vitr-SO-022	462	55.440	Ayuntamiento	4.435	Ayuntamiento	55.440	Ayuntamiento	
Perpendicular Camino La Limera	Vitr-SO-023	481	57.720	Ayuntamiento	4.618	Ayuntamiento	57.720	Ayuntamiento	
Perpendicular Calle Lomo Las Rias	Vitr-SO-024	162	19.440	Ayuntamiento	1.555	Ayuntamiento	19.440	Ayuntamiento	
Paralela Calle Lomo Las Rias	Vitr-SO-025	419	50.280	Ayuntamiento	4.022	Ayuntamiento	50.280	Ayuntamiento	
Acceso a Urbanización El Espinal	Vitr-So_026	1.247	149640	Ayuntamiento	11971,2	Ayuntamiento	149640	Ayuntamiento	
		<b>3.701</b>	<b>444.120</b>		<b>35.530</b>		<b>444.120</b>		

Núcleo									
SOCORRO									
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES									
Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones	
Plazas y Jardines de nueva creación	afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €			
Ampliación Plaza de Iglesia del Socorro	Elpz-SO-21	1.171	140.520	Ayuntamiento	10.539	Ayuntamiento	175.650	Ayuntamiento	
Margen Calle de Juan Hernandez	Elpz-SO-101	1.299	155.880	Ayuntamiento	11.691	Ayuntamiento	194.850	Ayuntamiento	
Margen Calle Valle Molina	Elpz-SO-102	390	46.800	Ayuntamiento	4.680	Ayuntamiento	58.500	Ayuntamiento	
Margen Calle Valle Molina	Elpz-SO-103	630	75.600	Ayuntamiento	7.560	Ayuntamiento	94.500	Ayuntamiento	
Entre las calles los Cupresos y Valle Molina	Elpz-SO-104	643	77.160	Ayuntamiento	7.716	Ayuntamiento	96.450	Ayuntamiento	
Acceso desde TF-154 en Margen Calle Mederos	Elpz-SO-105	484	58.080	Ayuntamiento	5.808	Ayuntamiento	72.600	Ayuntamiento	
Acceso TF-154 entre C/Mederos y Camino el Peral	Elpz-SO-106	365	43.800	Ayuntamiento	4.380	Ayuntamiento	54.750	Ayuntamiento	
Acceso de TF-154 margen Calle el Lomo	Elpz-SO-107	776	93.120	Ayuntamiento	6.984	Ayuntamiento	116.400	Ayuntamiento	
Margen Calle el Infierno	Elpz-SO-108	2.380	285.600	Ayuntamiento	14.280	Ayuntamiento	357.000	Ayuntamiento	
Margen TF-154 en Valle Molina	Elpz-SO-109	1.628	195.360	Ayuntamiento	14.652	Ayuntamiento	244.200	Ayuntamiento	
Margen Camino La Limera paralela TF-154	Elpz-SO-110	385	46.200	Ayuntamiento	3.465	Ayuntamiento	57.750	Ayuntamiento	
Margen Camino La Limera	Elpz-SO-111	1.482	177.840	Ayuntamiento	13.338	Ayuntamiento	222.300	Ayuntamiento	
Margen Calle Lomo las Rias	Elpz-SO-112	531	63.720	Ayuntamiento	6.372	Ayuntamiento	79.650	Ayuntamiento	
Margen Calle Lomo las Rias	Elpz-SO-114	570	68.400	Ayuntamiento	6.840	Ayuntamiento	85.500	Ayuntamiento	
		<b>12.734</b>	<b>1.528.080</b>		<b>118.305</b>		<b>1.910.100</b>		

Núcleo									
SOCORRO									
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES									
Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones	
Otros Espacios Verdes de nueva creación	afectada m2	Suelos €		€uros		Obras €			

NO SE PREVÉ LA REALIZACIÓN DE NUEVOS OTROS ESPACIOS VERDES DE NUEVA CREACION EN EL SOCORRO

Núcleo									
SOCORRO									
SISTEMA LOCAL DE DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS									
Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones	
De nueva creación	afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €			
Margen Calle Lomo Las Rias	DTpb-SO-113	301	36.120		10.836		180.600		

Núcleo									
PORTEZUELO									
SISTEMA LOCAL VIARIO									
	Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	
De nueva creación		afectada m2	Suelos €		€uros		Obras €		Observaciones
Conexión transversal entre calles El Castaño y Corazón de Jesús	Vitr-PO-013	980	235.200	Ayuntamiento	9.408	Ayuntamiento	117.600	Ayuntamiento	
Ampliación Calle El Puente	Vitr-PO-018	466	111.840	Ayuntamiento	4.474	Ayuntamiento	55.920	Ayuntamiento	
Carretera Portezuelo Las Toscas	Vitr-PO-022	1.289	309.360	Ayuntamiento	12.374	Ayuntamiento	154.680	Ayuntamiento	
Calle el Castaño perpendicular a Calle el Corazon	Vitr-PO-023	624	149.760	Ayuntamiento	5.990	Ayuntamiento	74.880	Ayuntamiento	
Carretera TF-154 de Portezuelo a Las Toscas	Vitr-PO-024	626	150.240	Ayuntamiento	6.010	Ayuntamiento	75.120	Ayuntamiento	
Calle Corazon de Jesus perpendicular a TF-154	Vitr-PO-025	1.175	282.000	Ayuntamiento	11.280	Ayuntamiento	141.000	Ayuntamiento	
Margen de C/Las Palmeras,perpendicular a TF-154	Vico-PO-111	657	157.680	Ayuntamiento	6.307	Ayuntamiento	78.840	Ayuntamiento	
Calle Las Rosetas perpendicular a C/Las Escuelas	Vitr-PO-112	1.234	296.160	Ayuntamiento	8.885	Ayuntamiento	148.080	Ayuntamiento	
Perpendicular a la C/El Puente en cruce con C/Molino Viejo	Vico-PO-115	288	69.120	Ayuntamiento	2.765	Ayuntamiento	34.560	Ayuntamiento	
Perpendicular a la C/El Puente en cruce con C/Molino Viejo	Vitr-PO-116	368	88.320	Ayuntamiento	3.533	Ayuntamiento	44.160	Ayuntamiento	
Paralela a la TF-5 en su encuentro con la TF-154	Vitr-PO-117	959	230.160	Ayuntamiento	6.905	Ayuntamiento	115.080	Ayuntamiento	
Peatonal Paralelo a Calle Molino Viejo	Vitr-PO-119	214	51.360	Ayuntamiento	1.541	Ayuntamiento	25.680	Ayuntamiento	
Prolongación de Transversal al Camino del Portezuelo	Vitr-PO-120	512	122.880	Ayuntamiento		Ayuntamiento	61.440	Ayuntamiento	
		<b>9.392</b>	<b>2.254.080</b>		<b>79.471</b>		<b>1.127.040</b>		

Núcleo									
PORTEZUELO									
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES									
	Codigo	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
Plazas y Jardines de nueva creación		afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €		
Jardín de las Rosetas del Portezuelo	Elpz-PO-07-012	1.154	Adquirido	Ayuntamiento	13.848	Ayuntamiento	173.100	Ayuntamiento	
Ladera de las Rosetas del Portezuelo	Elpz-PO-07-013	3.371	Adquirido	Ayuntamiento	40.452	Ayuntamiento	505.650	Ayuntamiento	
Margen perpendicular a la C/Piteras	Elpz-PO-100	374	44.880	Ayuntamiento	4.488	Ayuntamiento	56.100	Ayuntamiento	
Margen de Calle Padilla Alta	Elpz-PO-101	333	39.960	Ayuntamiento	3.996	Ayuntamiento	49.950	Ayuntamiento	
Margen de Calle Padilla Alta	Elpz-PO-102	654	78.480	Ayuntamiento	7.848	Ayuntamiento	98.100	Ayuntamiento	
Margen de Calle Padilla Alta	Elpz-PO-103	610	73.200	Ayuntamiento	7.320	Ayuntamiento	91.500	Ayuntamiento	
Margen de Camino perpendicular al camino de Padilla Baja	Elpz-PO-105	700	84.000	Ayuntamiento	6.300	Ayuntamiento	105.000	Ayuntamiento	
Margen de Cmno de Padilla Baja paralelo al barranquillo(Variantes)	Elpz-PO-106	1.366	163.920	Ayuntamiento	12.294	Ayuntamiento	204.900	Ayuntamiento	
Margen de camino Sixto Machado en Portezuelo Bajo	Elpz-PO-107	2.187	262.440	Ayuntamiento	13.122	Ayuntamiento	328.050	Ayuntamiento	
Margen de Calle Padilla Baja en Portezuelo Bajo	Elpz-PO-108	1.043	125.160	Ayuntamiento	9.387	Ayuntamiento	156.450	Ayuntamiento	
Margen de camino Sixto Machado en Portezuelo Bajo	Elpz-PO-109	1.295	155.400	Ayuntamiento	11.655	Ayuntamiento	194.250	Ayuntamiento	
Margen de Calle Padilla Baja en Portezuelo Bajo	Elpz-PO-110	1.334	160.080	Ayuntamiento	12.006	Ayuntamiento	200.100	Ayuntamiento	
Margen de Carretera TF-154 a su paso por Portezuelo Casco	Elpz-PO-113	349	83.760	Ayuntamiento	4.188	Ayuntamiento	52.350	Ayuntamiento	
Margen de Carretera TF-154 a su paso por Portezuelo Casco	Elpz-PO-114	435	104.400	Ayuntamiento	5.220	Ayuntamiento	65.250	Ayuntamiento	
Margen Camino del Portezuelo	Elpz-PO-118	261	62.640	Ayuntamiento	3.132	Ayuntamiento	39.150	Ayuntamiento	
Margen del Camino del Portezuelo en su cruce con Cmno Cañas	Elpz-PO-120	230	55.200	Ayuntamiento	2.760	Ayuntamiento	34.500	Ayuntamiento	
		<b>15.696</b>	<b>1.493.520</b>		<b>158.016</b>		<b>2.354.400</b>		

Núcleo									
PORTEZUELO									
SISTEMA LOCAL DE ESPACIOS LIBRES									
Otros Espacios Verdes de nueva creación									
	Código	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
		afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €		
Margen Ctra Portezuelo Las Toscas TF-154	ELvd-PO-121	262	62.880	Cons.O.Publicas	2.515	Cons.O.Publicas	31.440	Cons.O.Publicas	
Margen Ctra Portezuelo Las Toscas TF-154	ELvd-PO-122	793	190.320	Cons.O.Publicas	7.613	Cons.O.Publicas	95.160	Cons.O.Publicas	
Margen Ctra Portezuelo Las Toscas TF-154	ELvd-PO-123	262	62.880	Cons.O.Publicas	2.515	Cons.O.Publicas	31.440	Cons.O.Publicas	
Ctra Portezuelo Las Toscas TF-154 a su paso por Las Cuevas	ELvd-PO-124	1.705	409.200	Cons.O.Publicas	12.276	Cons.O.Publicas	204.600	Cons.O.Publicas	
Ctra Portezuelo Las Toscas TF-154 a su paso por Las Cuevas	ELvd-PO-125	784	188.160	Cons.O.Publicas	7.526	Cons.O.Publicas	94.080	Cons.O.Publicas	
Ctra Portezuelo Las Toscas TF-154 a su paso por Las Cuevas	ELvd-PO-126	624	149.760	Cons.O.Publicas	5.990	Cons.O.Publicas	74.880	Cons.O.Publicas	
Ctra Portezuelo Las Toscas TF-154 en Portezuelo Casco	ELvd-PO-127	810	194.400	Cons.O.Publicas	7.776	Cons.O.Publicas	97.200	Cons.O.Publicas	
Ctra Portezuelo Las Toscas TF-154 en Portezuelo Casco	ELvd-PO-128	970	232.800	Cons.O.Publicas	6.984	Cons.O.Publicas	116.400	Cons.O.Publicas	
Ctra Portezuelo Las Toscas TF-154 en Portezuelo Casco	ELvd-PO-129	133	31.920	Cons.O.Publicas	1.277	Cons.O.Publicas	15.960	Cons.O.Publicas	
Ctra TF-154 en Portezuelo Casco perpendicular C/Escuelas	ELvd-PO-130	213	51.120	Cons.O.Publicas	2.045	Cons.O.Publicas	25.560	Cons.O.Publicas	
Ctra TF-154 en Portezuelo Casco perpendicular C/Escuelas	ELvd-PO-131	60	14.400	Cons.O.Publicas	576	Cons.O.Publicas	7.200	Cons.O.Publicas	
Ctra TF-154 en Portezuelo Casco perpendicular C/Escuelas	ELvd-PO-132	1.199	287.760	Cons.O.Publicas	8.633	Cons.O.Publicas	143.880	Cons.O.Publicas	
Ctra TF-154 en Portezuelo Casco perpendicular C/Escuelas	ELvd-PO-133	451	108.240	Cons.O.Publicas	4.330	Cons.O.Publicas	54.120	Cons.O.Publicas	
Ctra TF-154 en Portezuelo Casco perpendicular C/Escuelas	ELvd-PO-134	1.061	254.640	Cons.O.Publicas	7.639	Cons.O.Publicas	127.320	Cons.O.Publicas	
Ctra TF-154 en Portezuelo Casco perpendicular C/Escuelas	ELvd-PO-135	851	204.240	Cons.O.Publicas	6.127	Cons.O.Publicas	102.120	Cons.O.Publicas	
Ctra TF-154 en Portezuelo Casco perpendicular C/Escuelas	ELvd-PO-136	520	124.800	Cons.O.Publicas	4.992	Cons.O.Publicas	62.400	Cons.O.Publicas	
Ctra TF-154 en Portezuelo Casco perpendicular C/Escuelas	ELvd-PO-137	576	138.240	Cons.O.Publicas	5.530	Cons.O.Publicas	69.120	Cons.O.Publicas	
Ctra TF-154 en Portezuelo Casco perpendicular C/Escuelas	ELvd-PO-138	565	135.600	Cons.O.Publicas	5.424	Cons.O.Publicas	67.800	Cons.O.Publicas	
		<b>11.839</b>	<b>2.841.360</b>		<b>99.768</b>		<b>1.420.680</b>		

Núcleo									
PORTEZUELO									
SISTEMA LOCAL DE DOTACIONES Y EQUIPAMIENTOS									
De nueva creación									
	Código	Superficie	Adquisición	Asignación	Proy.y Planes	Asignación	Ejecución	Asignación	Observaciones
		afectada m2	Suelos €		Docum €		Obras €		
Camino perpendicular a C/Padilla Alta	DTpb-PO-104	415	49.800	Prop. Municipal	14.940	Ayuntamiento	249.000	Ayuntamiento	
		<b>415</b>	<b>49.800</b>				<b>249.000</b>		

TOTALES									
	Superficies	Adquisición	Proy.y Planes	Ejecución	TOTAL INVERSIÓN				
	M2	Suelos €	Docum €	Obras €	€UROS				
	<b>150.770</b>	<b>27.422.950</b>	<b>1.381.775</b>	<b>20.567.705</b>	<b>49.372.430</b>				